



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Marzo del 2020.



VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de marzo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 023-2020/GOB.REG.HVA/CR-/TQG de fecha 05 de marzo del presente año, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Ingeniero Teobaldo Quispe Guillen, solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica se otorgue el reconocimiento al Bombero Voluntario José Alberto Contreras Huamán, miembro de la Compañía de Bomberos N° 056 de Huancavelica, por su compromiso en el servicio a la población y por demostrar valentía en todos los actos de servicio y honradez. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Bombero Voluntario **JOSÉ ALBERTO CONTRERAS HUAMÁN**, miembro de la Compañía de Bomberos N° 056 de Huancavelica, por su compromiso en el servicio a la población y por demostrar valentía en todos los actos de servicio y honradez.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL